|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  | | |

Buenos días a tod@s. Nos llega este aviso (Relativo a la ampliación de plazo de solicitud de ayudas hasta el proximo día 10 de agosto) desde el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, queremos poner en conocimiento de los posibles interesados que se ha aprobado una ampliación del plazo de presentación de solicitudes a las convocatorias del fondo de cohesión territorial, mediante orden del Consejero publicada el 31 de julio de 2020 en el Boletín Oficial de Aragón.  
La ampliación del plazo será efectiva del 1 al 10 de agosto. La finalidad básica de la ampliación es facilitar una mayor accesibilidad de los potenciales beneficiarios, favoreciendo la participación en la convocatoria y apoyando inversiones y actividades en el medio rural. El procedimiento de solicitud telemático es obligatorio para asociaciones y empresas, mientras que los particulares pueden solicitar la ayuda también por procedimiento administrativo en el Registro General del Gobierno de Aragón.  
  
Los fondos de cohesión territorial 2020 reúnen nueve posibles líneas de financiación, 5 para empresas, 3 para asociaciones y 1 para particulares. Los proyectos presentados se financian al 100% (cada línea tiene un mínimo y un máximo de ayuda a conceder) y se pueden solicitar en los municipios y asentamientos aragoneses con menor desarrollo territorial. Las ayudas del fondo de cohesión territorial están destinadas a actuaciones de “microcirugía” en nuestro medio rural más debilitado.Las actuaciones apuestan por ir más allá de lo convencional, favoreciendo proyectos que combinen varias actuaciones, generando oportunidades en nuevos sectores que aprovechen los recursos endógenos rurales del entorno más cercano.  
Para obtener toda la información de las convocatorias y entrar al tramitador, pueden abrir el siguiente enlace web: <http://observatoriopoblacion.aragon.es/ayudas-2020/>  
Listado asentamientos y municipios elegibles: <http://observatoriopoblacion.aragon.es/wp-content/uploads/2020/07/asentamientos_elegibles_alfabetico.pdf>

Las convocatorias reúnen las siguientes líneas de financiación:  
Convocatoria empresas: 1- Creación de pymes de economía social (hasta 5.000€ y con la obligación de presentarla junto a una línea de inversión), 2- Inversión en atención a domicilio y servicios complementarios (hasta 20.000€), 3- Inversión en transformación producto agroecológico y alimento artesano (hasta 20.000€), 4- Inversión para favorecer servicios ambulantes (hasta 20.000€)  
Convocatoria asociaciones: 1- Cursos de formación de autoempleo femenino (hasta 10.000€), 2- Promoción de actividades culturales en el medio rural (hasta 10.000€), 3- Inversiones para creación de entornos adaptados a personas mayores o dependientes (ÚNICA MEDIDA QUE SOLICITAN PARTICULARES, hasta 10.000€), 4- Reforzar servicios destinados al transporte social adaptado (hasta 20.000€)